

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312301
Denominación del Título	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	1/10
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La memoria no se haya actualizada según el formato establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se debe actualizar la memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Universidad ha aceptado esta modificación, aportando como evidencias una extensa explicación de la trayectoria del título y de la dificultad de aportar la memoria verificada. No obstante, la justificación resulta confusa y se habla de presentar en las instancias de la UMA responsables del título, una nueva memoria verifica -no es claro qué es esto, si una memoria de verificación- o de modificaciones o de un nuevo plan de estudios. En la justificación se reconoce la conveniencia de replantear el carácter del máster y un cambio considerable en su diseño, suprimiendo los itinerarios. Se mantiene como recomendación de espacial seguimiento por cuanto no queda resuelto el plan de acción para su consecución.

El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara a los estudiantes y otros grupos de interés. Las evidencias aportadas son suficientes y permiten constatar la accesibilidad de la información. Desde la acreditación se ha procedido a mejorar la web y los otros medios de información sobre el programa formativo, el desarrollo de éste y los resultados obtenidos.

El acceso a la información se hace desde la web de la UMA y de la web de la Facultad. En general, el acceso es sencillo. Para acceder a las guías docentes se hace a través de "Programación docente". La información incluye el acceso a los CV abreviados del profesorado.

Se ha implementado la información a través de las redes sociales, aunque no queda claro que lo haya hecho el título. Los estudiantes valoran la gestión de la información con una nota baja, lo que se resuelve con la atención por parte de los responsables del título, que atienden las consultas. Los responsables del título proponen una acción de mejora consistente en publicar información en inglés.

La información se ha completado y modificado a partir de marzo de 2020 para adaptarse a las circunstancias de la crisis Covid19, abriendo un espacio en la web y realizando de forma virtual las acciones de información para todos los grupos de interés, en especial los estudiantes

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	2/10
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la memoria verificada

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El SGC es el de la Facultad de Derecho y se ha desplegado conforme a la memoria de verificación, pero en el autoinforme se indica que está en proceso de revisión para completarlo. En general, el funcionamiento es adecuado, como revelan las evidencias presentadas.

El número de respuestas a las encuestas es bajo en todos los sectores, lo que incluye al profesorado, de modo que los niveles de satisfacción se basan en una muestra insuficiente. Se recomienda reforzar el sistema de obtención de respuestas a las encuestas realizadas a los diferentes grupos de interés, en especial de los egresados. La Universidad ha atendido esta recomendación, si bien se halla en proceso. No obstante, la propuesta es imprecisa, ya que consiste en organizar grupos focales para compensar la baja participación en las encuestas, lo que no se entiende, y el procedimiento de medición en Comprobar la existencia de la realización de grupos focales a fecha de 30 de abril de 2022, siendo responsable el jefe del servicio de calidad. Se recomienda reforzar las acciones para hacer viable la recomendación

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y un cronograma de cumplimiento. Sin embargo, en el plan consta varias recomendaciones realizadas en el seguimiento por parte de DEVA que están sin cumplir en su totalidad o que están pendientes de atenderse. Se justifica por el hecho de que se está revisando en su conjunto y no solo para este título.

Por otra parte, la información contiene algunas inexactitudes, como por ejemplo hablar de complementos formativos cuando este título no los tiene: se incluyen como tales los seminarios complementarios, que son actividad docente.

Se propone hacer una revisión general del SGC y una re-verificación del título. Debe tenerse en cuenta que dos modificaciones presentadas en su día no se aceptaron. Se menciona en el epígrafe de Diseño que se va a presentar una nueva memoria de verificación en 2021, para lo cual se han hecho las primeras gestiones.

Durante la crisis covid 19, los recursos informáticos preexistentes han sido suficientes. Se aprobó un documento de adecuación a la docencia online en el consejo de gobierno. En junio se aprobó el marco de la UMA para el curso 2020/2021. Se tuvieron en cuenta las consultas a los grupos de interés. El profesorado de la UMA ha tenido anteriormente cursos de formación para la docencia online, que se completó durante la crisis. Se fortalecieron los servidores informáticos y las herramientas digitales, así como los fondos digitales y se adaptaron los mecanismos de consulta de fondos bibliográficos materiales.

En cuanto a las prácticas se procedió a un sistema simulado, con técnicos del departamento de justicia de Málaga que han preparado casos prácticos y otras cuestiones para poder suplementar las competencias prácticas del estudiantado.

La memoria verificada no está actualizada según el formato establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	3/10
			

enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>. a Universidad ha aceptado esta modificación, aportando como evidencias una extensa explicación de la trayectoria del título y de la dificultad de aportar la memoria verificada. No obstante, la justificación resulta confusa y se habla de presentar en las instancias de la UMA responsables del título, una nueva memoria verifica -no es claro qué es esto, si una memoria de verificación- o de modificaciones o de un nuevo plan de estudios. En la justificación se reconoce la conveniencia de replantear el carácter del máster y un cambio considerable en su diseño, suprimiendo los itinerarios. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento por cuanto no queda resuelto el plan de acción para su consecución.

Recomendaciones:

Se recomienda reforzar el sistema de obtención de respuestas a las encuestas realizadas a los diferentes grupos de interés, en especial de los egresados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la memoria verificada

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El diseño del programa formativo responde en líneas generales a la memoria verificada del título. Las modificaciones presentadas a DVA no se aceptaron, de modo que el autoinforme comenta la conveniencia de hacer una nueva memoria de verificación para colmar lagunas, introducir dos asignaturas nuevas, reorientar otras, unificar los tres itinerarios del título -profesional, de investigación y mixto-, etc. Desde que se implantó este máster no ha recibido cambios en aspectos que recomiendan su actualización. Así pues, el título tiene problemas de diseño que están siendo objeto de reflexión de cara a presentar una nueva memoria. Por otra parte, se pretende la adscripción del Máster a un nuevo órgano académico responsable, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Se recomienda trabajar en los cambios a realizar en el título, con identificación de tiempos, actores implicados y previsiones de mejora general de la titulación a corto y medio plazo.

Esta recomendación se responde en el mismo sentido que la modificación relativa a la necesidad de actualizar la memoria verificada por cuanto se expone el proyecto de diseño para realizar una nueva memoria de verificación y un nuevo plan de estudios. Las evidencias remiten a un enlace en el que se contienen las explicaciones, el plan de trabajo, y se da como fecha el 24 de diciembre de 2021.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo en cuanto al reconocimiento de créditos y otros aspectos que son valorados positivamente por los estudiantes, salvo en lo referente a la información.

Se constatan problemas de gestión de las prácticas externas, muy importantes en el número de horas a realizar por los estudiantes del itinerario profesional; los problemas se refieren, en gran medida, a los lugares de residencia de los estudiantes que obligan a buscar instituciones y empresas fuera de la sede de este máster, lo que complica su gestión. Es uno de los aspectos a revisar en la nueva memoria del título. Se debe revisar la programación de las prácticas externas.

La universidad ha aceptado esta modificación y propone su cumplimiento para antes del 15 de setiembre de 2022. No obstante, solo se da una explicación breve: Salvo en aquellos casos en los que la Junta de Andalucía nos imponga otras fechas, las prácticas las vamos a adelantar al mes de junio, para que puedan terminar a finales de julio y así los alumnos dispongan de todo el mes de agosto para poder terminar sus trabajos. No hay una propuesta concreta de acción por lo que se mantiene esta modificación como recomendación de especial seguimiento.

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	4/10
			

Se comprueba la conveniencia de incrementar las acciones para que, en cada promoción, haya plazas suficientes para las prácticas en los diferentes itinerarios, y disponer de un listado estable que dé garantía a los estudiantes interesados en hacerlas, evitando las situaciones concurrentes con otras titulaciones afines. Se echa en falta el concierto de convenios con instituciones públicas o de otra índole para ampliar el espectro en la realización de las prácticas externas.

Recomendaciones:

Se recomienda trabajar en los cambios a realizar en el título, con identificación de tiempos, actores implicados y previsiones de mejora general de la titulación a corto y medio plazo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda revisar la programación de las prácticas externas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente de la UMA de 21 profesores de diferentes áreas: no ha sufrido grandes cambios en su composición de modo que se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación, con las salvedades de la desaparición de algún docente o el cambio de nivel académico de otros. A este respecto, los cambios han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y se adecuan a las características del programa formativo: categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título. No obstante, es bajo número de sexenios por profesor. Se recomienda llevar a cabo acciones que ayuden a la investigación, a fin de aumentar el número de sexenios del profesorado.

La Universidad ha atendido esta recomendación; se aporta como evidencia el enlace a las acciones de mejora, donde se especifica el sentido de la acción, consistente en el compromiso de incorporar a profesorado con sexenios; también se propone que los contratados doctores acreditados soliciten sexenios, lo que depende de una normativa de ANECA cuya aplicación no es viable antes de la fecha de cumplimiento que se propone, 31 de julio de 2021, de modo que esta recomendación será objeto de seguimiento. Se alega que el máster es en gran medida profesionalizante, lo que no obsta para que el profesorado cumpla los parámetros para corresponderse con ese nivel académico.

Se aporta información sobre la oferta de cursos de formación por parte de la UMA, a los que puede acudir el profesorado. No constan actividades de innovación docente y de adaptación de una docencia presencial a otra virtual. Los estudiantes valoran positivamente todo lo relativo al profesorado.

El título dispone de criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM. Todos los docentes doctores los dirigen, existiendo un número máximo por profesor.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones es adecuado.

El título cuenta con los mecanismos adecuados para la coordinación del programa formativo; no obstante, los estudiantes lo valoran con una calificación baja y se detecta un descenso en los cursos contemplados en las encuestas. La dificultad radica en coordinar asignaturas, prácticas, tres itinerarios, etc., por lo que el título cuenta

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	5/10
			

con una acción de mejora que incluiría la creación del cargo de co-coordinador. En gran medida, se atribuye este problema al peso de la gestión que llevan a cabo los responsables del título. Por otra parte, con respecto a la coordinación tanto horizontal como vertical, no se aportan datos significativos salvo indicaciones relativas al calendario, que parece que varía curso a curso, lo que puede generar inseguridad para la captación de estudiantes y a su satisfacción en el cursado del máster, por lo que será objeto de seguimiento. Se debe, por parte del título, asegurar la coordinación entre los tres itinerarios, dos reconocidos en la memoria verificada y otro mixto. Si bien la Universidad ha aceptado esta modificación, las acciones propuestas no se corresponden con lo que se pide, ya que solo se menciona que el TFM será programado en febrero y marzo y que las prácticas se harán en los meses de verano, lo que no es suficiente para cumplir lo que se pide, que es la coordinación entre itinerarios. Además, se deben revisar la planificación y los sistemas de coordinación con independencia de la creación de nuevos cargos, en relación a los itinerarios, las prácticas externas y los TFMs. La respuesta a esta modificación es la misma que la dada a la modificación anterior cuando no se plantea lo mismo, por lo que tampoco en este caso es plenamente satisfactoria la acción de mejora aportada y se mantiene como recomendación de especial seguimiento

Recomendaciones:

Se recomienda llevar a cabo acciones que ayuden a la investigación, a fin de aumentar el número de sexenios del profesorado

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda asegurar la coordinación entre los tres itinerarios, dos reconocidos en la memoria verificada y otro mixto.

Se recomienda revisar la planificación y los sistemas de coordinación con independencia de la creación de nuevos cargos, en relación a los itinerarios, las prácticas externas y los TFMs.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. La Facultad de Derecho pone a disposición de los gestores del Máster Universitario las infraestructuras adecuadas para impartirlo en función de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Se han realizado las recomendaciones relativas al PAS.

Los estudiantes valoran bien las infraestructuras. También los servicios de orientación profesional, si bien en las entrevistas han manifestado su interés en tener más información sobre salidas laborales, para lo que el título ha ofrecido como solución seminarios de cuyas características no se habla en el autoinforme. Se recomienda mejorar la información sobre salidas laborales sin depender de seminarios cuya programación no es estable. La Universidad ha atendido esta recomendación; se aporta como evidencia el enlace a las acciones de mejora, donde se especifica el sentido de la acción, consistente en estabilizar el sistema de información y ampliarla; no obstante, el plazo que se fija, 1 de julio de 2022, es muy amplio, cuando lo que se recomienda convendría cumplirlo cuanto antes. La recomendación, valorándose positivamente, salvo en lo relativo al plazo de ejecución, será objeto de seguimiento hasta su completa ejecución.

Código Seguro de Verificación: R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	6/10
			

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la información sobre salidas laborales sin depender de seminarios cuya programación no es estable

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias a los objetivos del título y a la modalidad presencial de enseñanza.

Con relación a la memoria verificada del título, se mantienen los tres itinerarios iniciales, lo que hace que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación sean variados y ajustados a ellos. Las valoraciones obtenidas de las encuestas son muy altas en todos los sectores, si bien el número de respuestas no es alto y los resultados, muy positivos en general, tienen una base poco firme.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes teniendo en cuenta la modalidad de la enseñanza. Las evidencias permiten comprobar su adecuada aplicación y las encuestas entre los estudiantes lo otorgan una elevada puntuación. No obstante, hay un elevado porcentaje de no presentados en el TFM, lo que se atribuye a su compatibilización con las prácticas y otras tareas del máster por parte de los estudiantes, de modo que posponen la defensa del TFM a un año después. No se explicita si los problemas afectan solo a los estudiantes de los itinerarios profesional y mixto, dado que el de investigación no conlleva prácticas externas. Se recomienda la programación del TFM para hacerlo compatible con las otras obligaciones de los estudiantes. La Universidad ha atendido esta recomendación; se aporta como evidencia el enlace a las acciones de mejora, donde se especifica el sentido de la acción: no obstante, esta coincide plenamente con la respuesta dada a las dos modificaciones del epígrafe de profesorado, estableciendo como plazo de cumplimiento en este caso 31 de diciembre de 2022. En este caso sería conveniente acortar el plazo, dado que solo se recomienda mejorar la programación del TFM.

El número de convenios suscritos para realizar los estudiantes prácticas externas se revela insuficiente. Se recomienda incrementar el número de convenios suscritos por la UMA para la realización de prácticas. La Universidad ha atendido esta recomendación; se aporta como evidencia el enlace a las acciones de mejora, donde se especifica el sentido de la acción; el compromiso adquirido, según consta en esas evidencias, es suficiente. Se establece como plazo de cumplimiento 31 de marzo de 2022. Se considera viable

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes son altas, con gran predominio de los sobresalientes, y la nota media progresivamente ha ido subiendo en cada curso académico. No obstante, hay un elevado número de no presentados en los TFM que se atribuye a las otras tareas de los estudiantes que dificultan su presentación en el primer año del máster.

Las acciones propuestas se valoran positivamente, no obstante se mantiene la recomendación hasta su completa ejecución.

La existencia de tres itinerarios complica la gestión académica del máster, lo que compromete su viabilidad

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	7/10
			

Recomendaciones:

Se recomienda la programación del TFM para hacerlo compatible con las otras obligaciones de los estudiantes
Se recomienda incrementar el número de convenios suscritos por la UMA para la realización de prácticas

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

El título ha desarrollado un proceso para conocer el grado de satisfacción de las personas implicadas en el desarrollo del mismo: docentes, estudiantes, PAS, egresados y empleadores. La valoración de los diferentes sectores es positiva en general, si bien el nivel de respuestas a las encuestas es bajo entre los estudiantes y egresados, escasa y limitada a un año entre los profesores y no la hay en otros. El único valor inferior a tres es el que los estudiantes dan a la valoración general de los estudios, tendente a la baja. Los estudiantes otorgan una valoración inferior a la coordinación del profesorado, y la información pública disponible. La satisfacción sobre la actividad docente del profesorado es positiva, y ha aumentado gradualmente en los últimos cursos. El resultado de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas son adecuados y la valoración de las prácticas externas es muy positiva.

El máster no tiene un programa específico de movilidad

Los indicadores académicos tienen todos unos niveles altos y positivos, en especial la elevada demanda de plazas, que tiende a crecer. Es una fortaleza de este título, en especial porque una parte de los estudiantes es de fuera de Andalucía.

No obstante ha descendido la tasa de graduación motivada por el retraso en la defensa del TFM. Se recomienda llevar a cabo acciones específicas que lleven a aumentar la tasa de graduación. La Universidad ha atendido esta recomendación; se aporta como evidencia el enlace a las acciones de mejora, donde se especifica el sentido de la acción, en la que se sintetizan las respuestas dadas a las modificaciones de epígrafes anteriores, ya que la tasa de graduación depende de la defensa de los TFM en primera convocatoria . Se establece como plazo de cumplimiento 31 de marzo de 2022.

Los indicadores de inserción laboral que se aportan son muy positivos pero la información de base es escasa, de modo que es un dato poco asentado. Por otra parte, no se dan los datos diferenciados por itinerarios para ver si el profesional y el mixto tienen más opciones de inserción.

Recomendaciones:

Se recomienda llevar a cabo acciones específicas que lleven a aumentar la tasa de graduación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	8/10
			

analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Teniendo en cuenta que algunos de los requerimientos incluidos en estas recomendaciones ya fueron solicitados en informes previos, sin que hubieran sido atendidos, se insta a la Universidad a poner en marcha con la máxima urgencia las acciones de mejora necesarias para superar las debilidades detectadas en el Título.

La Comisión ha comprobado y valorado que el Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga debe abordar MEJORAS SUSTANCIALES en varios de los criterios de evaluación, con limitaciones importantes en algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el informe.

Se deberá realizar una revisión de cada uno de los criterios que no alcanzan o alcanzan parcialmente los estándares, para proceder al desarrollo de las acciones de mejora que se planteen a partir de las recomendaciones que se recogen en este informe.

DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la memoria verificada

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda reforzar el sistema de obtención de respuestas a las encuestas realizadas a los diferentes grupos de interés, en especial de los egresados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la memoria verificada

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda trabajar en los cambios a realizar en el título, con identificación de tiempos, actores implicados y previsiones de mejora general de la titulación a corto y medio plazo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda revisar la programación de las prácticas externas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda llevar a cabo acciones que ayuden a la investigación, a fin de aumentar el número de sexenios del profesorado

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se recomienda asegurar la coordinación entre los tres itinerarios, dos reconocidos en la memoria verificada y otro mixto.

Se recomienda revisar la planificación y los sistemas de coordinación con independencia de la creación de nuevos cargos, en relación a los itinerarios, las prácticas externas y los TFMs.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	9/10
			

Se recomienda mejorar la información sobre salidas laborales sin depender de seminarios cuya programación no es estable

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones:

Se recomienda la programación del TFM para hacerlo compatible con las otras obligaciones de los estudiantes

Se recomienda incrementar el número de convenios suscritos por la UMA para la realización de prácticas

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda llevar a cabo acciones específicas que lleven a aumentar la tasa de graduación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2T86ZBG9CGHHFYQME7PEYCKDD2E	PÁGINA	10/10
			